

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 381.

Según me comunica el Alcalde de Veguillas (Guadalajara), se hallan recogidos en dicha localidad dos borregos, de las señas siguientes: ramal por detrás en cada oreja, muesca por detrás en la oreja derecha, los dos blancos, uno curro y el otro mocho.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerlos, dentro del plazo de quince días; advirtiéndole, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Veguillas a la venta en pública subasta de los referidos borregos, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 13 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.

El Gobernador,
JAVIER RAMIREZ.

2384

346.—Derechos de inserción 4'50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la orden de la Junta Técnica del Estado de 26 de Enero de 1937, inserta en el *Boletín oficial* del Estado de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las

liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del presente mes y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento ochenta y siete enteros con sesenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Burgos 8 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—AMADO.—Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

(B. O. del E. del día 11.)

CAJA DE RECLUTA DE SORIA NÚMERO 33
Y SUPLETORIA DE LA DE GUADALAJARA

Circular sobre revisión

Habiéndose dispuesto por la Superioridad que se efectúe una revisión médica a los individuos declarados *inútiles totales, inútiles temporales* y útiles para *servicios auxiliares*, pertenecientes a todos los reemplazos movilizadas, excepto los de 1928 y 1941; los Sres. Alcaldes de esta provincia y zona liberada de la de Guadalajara, observarán las siguientes normas para el mejor cumplimiento de lo ordenado:

1.^a Dicha revisión dará principio el día 25 del corriente, ante esta Junta de Clasificación y Revisión.

2.^a Los Sres. Alcaldes, para facilitar las operaciones ante esta Junta, habrán de tener en cuenta, que de los reemplazos de 1933 a 1940, ambos inclusive, solamente deben presentarse a revisar los *inútiles totales e inútiles temporales* y ser-

vicios auxiliares que se encuentren licenciados por disfrutar de los beneficios de dos hermanos en filas, y de los reemplazos de 1929 a 1932, ambos inclusive, los *inútiles totales*, *inútiles temporales* y todos los declarados útiles para *servicios auxiliares*.

3.ª Los Ayuntamientos en los que haya individuos de las citadas clasificaciones de los indicados reemplazos, cumplimentarán el artículo 221 del reglamento de Reclutamiento, y remitirán a esta Junta con la debida antelación, relación nominal de los mismos haciendo constar su última clasificación, cuya relación empezará con los del reemplazo 1940 y por orden correlativo hasta los de 1929, debiendo ordenar la presentación de los mozos a quienes afecta esta revisión ante esta Junta de Clasificación y Revisión, en los días que les corresponda con arreglo al siguiente orden:

Se presentarán los *inútiles totales*, *inútiles temporales* y los *servicios auxiliares* citados en la norma 2.ª de los pueblos pertenecientes a los partidos que se indican, en los días siguientes:

Reemplazo de 1940

Día 25 de Octubre.—Partidos judiciales de Burgo de Osma y Soria.

Día 26.—Partidos de Agreda, Almazán y Medinaceli.

Día 27.—Todos los de la provincia de Guadalajara.

Reemplazo de 1939

Día 28 de Octubre.—Partidos de Burgo de Osma y Soria.

Día 29.—Partidos de Agreda, Almazán y Medinaceli.

Día 31.—Todos los de la provincia de Guadalajara.

Reemplazo de 1938

Día 2 de Noviembre.—Partidos de Burgo de Osma y Soria.

Día 3.—Partidos de Agreda, Almazán y Medinaceli.

Día 4.—Todos los de la provincia de Guadalajara.

Reemplazo de 1937

Día 5 de Noviembre.—Partidos de Burgo de Osma y Soria.

Día 7.—Partidos de Agreda, Almazán y Medinaceli.

Día 8.—Todos los de la provincia de Guadalajara.

Reemplazo de 1936

Día 10 de Noviembre.—Partidos de Burgo de Osma y Soria.

Día 11.—Partidos de Agreda, Almazán y Medinaceli.

Día 12.—Todos los de la provincia de Guadalajara.

Reemplazo de 1935

Día 14 de Noviembre.—Partidos de Burgo de Osma y Soria.

Día 15.—Partidos de Agreda, Almazán y Medinaceli.

Día 16.—Todos los de la provincia de Guadalajara.

Reemplazo 1934

Día 18 de Noviembre.—Partidos de Burgo de Osma y Soria.

Día 19.—Partidos de Agreda, Almazán y Medinaceli.

Día 21.—Todos los de la provincia de Guadalajara.

Reemplazo de 1933

Día 22 de Noviembre.—Partidos de Burgo de Osma y Soria.

Día 23.—Partidos de Agreda, Almazán y Medinaceli.

Día 24.—Todos los de la provincia de Guadalajara.

Se presentarán todos los *inútiles totales*, *inútiles temporales* y *servicios auxiliares* de los siguientes reemplazos, en los días que se indican:

Reemplazo 1932

Día 26 de Noviembre.—Partido judicial de Soria.

Día 28.—Partidos judiciales de Burgo de Osma y Medinaceli.

Día 29.—Partidos de Agreda y Almazán.

Día 30.—Partidos de Atienza y Sigüenza.

Día 1.º de Diciembre.—Partidos de Brihuega, Molina, Cifuentes, Cogolludo y demás pueblos liberados de Guadalajara.

Reemplazo de 1931

Día 3 de Diciembre.—Partido de Soria.

Día 5.—Partidos de Burgo de Osma y Medinaceli.

Día 6.—Partidos de Agreda y Almazán.

Día 7.—Partidos de Atienza y Sigüenza.

Día 9.—Partidos de Brihuega, Molina, Cifuentes, Cogolludo y demás pueblos liberados de Guadalajara.

Reemplazo de 1930

Día 10 de Diciembre.—Partido de Soria.

Día 12.—Partidos de Burgo de Osma y Medinaceli.

Día 13.—Partidos de Agreda y Almazán.

Día 14.—Partidos de Atienza y Sigüenza.

Día 15.—Partidos de Brihuega, Molina, Cifuentes, Cogolludo y demás pueblos liberados de Guadalajara.

Reemplazo de 1929

Día 17 de Diciembre.—Partido de Soria.

Día 19.—Partidos de Burgo de Osma y Medinaceli.

Día 20.—Partidos de Agreda y Almazán.

Día 21.—Partidos de Atienza y Sigüenza.

Día 22.—Partidos de Brihuega, Molina, Cifuentes, Cogolludo y demás pueblos liberados de Guadalajara,

El día 23 de Diciembre se presentarán en esta Caja los individuos comprendidos en esta revisión pertenecientes a zonas no ocupadas por nuestro Ejército que se encuentren residiendo en esta provincia o parte liberada de la de Guadalajara.

Espero de todos los Sres. Alcaldes a quienes afecta la presente circular, el más exacto y urgente cumplimiento, contribuyendo de esta forma a la buena marcha de los servicios para bien de nuestra querida Patria.

Soria 13 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Comandante Jefe, Nicolas Canalejo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE GUADALAJARA

Red postal.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del ramo en Ariza y Mochales, sirviendo a Cabolafuente y Sisamón (Zaragoza), Villed de Mesa y Algar de Mesa (Guadalajara), bajo el tipo máximo de tres mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en la Jefatura principal de Correos de Valladolid, la principal de Guadalajara en Soria y Estafeta de Ariza (Zaragoza); con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 10, título 2.º del reglamento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel sellado de la clase sexta que se presenten en esta Administración y Estafeta de Ariza, previo cumplimiento de lo que preceptúa la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Noviembre próximo, inclusive, a las diecisiete horas, y que la subasta tendrá lugar en la Jefatura principal de Correos, sita en la Universidad de Valladolid, ante el Sr. Jefe de la misma, el día 17 del citado mes de Noviembre, a las once horas.

Soria 13 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Administrador principal, Juan José Atienza.

2359

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Ariza (Zaragoza) a Mochales (Guadalajara) y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en de la fianza de 699 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

347.—Derechos de inserción 22 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Anuncio

Para el más exacto y rápido cumplimiento de lo determinado en el artículo 2.º del decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de Septiembre, publicado en el *Boletín oficial* del Estado correspondiente al día 5 de Octubre y en el *Boletín oficial* de la provincia del día 10 del mes actual, se interesa de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia de Soria, que en el plazo de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, se sirvan remitir a la Jefatura de este Distrito forestal, relación de propietarios y número de fincas que cada uno posee en el término municipal y que tengan el carácter expresado en el citado artículo.

Soria 11 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe P. O., A. Cervero. 2372

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

Anuncio

Para el más exacto y rápido cumplimiento de lo determinado en el artículo 2.º del decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de Septiembre, publicado en el *Boletín oficial* del Estado correspondiente al día 5 de Octubre y en el *Boletín oficial* de la provincia del día 10 del mes actual, se interesa de los Sres. Alcaldes de los pueblos de la zona liberada de la provincia de Guadalajara, que en el plazo de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio, se sirvan remitir a la Jefatura de este Distrito forestal, relación de propietarios y número de fincas que cada uno posee en el término municipal y que tengan el carácter expresado en el citado artículo.

Soria 11 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 2378

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DEL EJERCITO
DEL CENTRO

Destacamento de Soria.—Compañía E.C.-1

Por el presente anuncio se advierte a todos los propietarios de vehículos de motor que no tengan hoja de requisita militar u oficial, que deben presentarse con su vehículo en las oficinas del Servicio de Automovilismo de esta provincia de Soria. (Numancia, 30), del 15 al 30 del actual, para recoger la nueva hoja de requisita particular, sin cuyo requisito no podrán circular.

Al mismo tiempo se advierte, que después de la citada fecha todo vehículo que no lleve hoja de requisita será incautado por el Estado, imponiéndose al propietario una multa como sanción.

Valladolid 5 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Comandante Jefe de Requisita, Luis Martinez Gonzalez. 2389

Ayuntamientos

TORREMOCHA DEL PINAR
(GUADALAJARA) 2375

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia al público la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte de propios núm. 206 del Catálogo, titulado Dehesa y Pinar, para el año forestal de 1938-39.

La referida subasta tendrá lugar el día 25 del actual a las once horas del mismo, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, bajo el tipo de tasación de 2.464 pesetas, para 900 cabezas de ganado lanar y 166 cabezas de ganado cabrío, hallándose expuestos al público los pliegos de condiciones todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si esta primera subasta resultase desierta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en el mismo local, igual hora y en las mismas condiciones.

Torremocha del Pinar 4 de Octubre de 1938 —III Año Triunfal.—El Alcalde, Juan H. Martinez.

348.—Derechos de inserción 11'50 pesetas.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyen-

tes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1939

Rello.	Las Aldehuelas.
Dévanos.	Matalebreras.
Pobar.	Cubo de la Sierra.
Borjabad.	Vizmanos.
Salduero.	Aguilar de Montuenga.

Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno

Blacos.	Aldealpozo.
---------	-------------

Edificios y solares

Oncala.	Cubo de la Sierra.
Pobar.	Matalebreras.
Dévanos.	Las Aldehuelas.
Rello.	Blacos.
Valdeavellano de Tera.	Borjabad.
Salduero.	Barca.
Vizmanos.	Bliccos.

Rústica y pecuaria

Oncala.	Vizmanos.
Pobar.	Cubo de la Sierra.
Dévanos.	Matalebreras.
Rello.	Las Aldehuelas.
Bliccos.	Blacos.
Valdeavellano de Tera.	Barca.
Salduero.	Aguilar de Montuenga.

Matricula industrial

Oncala.	Salduero.
Pobar.	Vizmanos.
Dévanos.	Matalebreras.
Aldealpozo.	Las Aldehuelas.
Rello.	Blacos.
Bliccos.	Borjabad.
Valdeavellano de Tera.	Barca.
Aguilar de Montuenga.	

Reparto de anticipo de caminos vecinales

Dévanos.

Patente de circulación de automóviles

Salduero.	Valdeavellano de Tera.
-----------	------------------------

Anuncios particulares

PÉRDIDA.—De una muleta quincena, pequeña, capa parda oscura, que tira a negra en el lomo; se extravió en el ferial de Soria el día 10 del corriente sobre las cinco de la tarde.

Quien la haya recogido puede avisar a su dueña, Viuda de Víctor de Pablo, en Oncala. 349.—Derechos de inserción 3 pesetas.

SORIA.—Imprenta provincial.